

Ayllón Morales, la ampliación de 160 puestos escolares sobre los 120 ya reconocidos, y que pueda impartir las enseñanzas correspondientes a las ramas Sanitaria, profesión Clínica; Agraria, profesión Explotaciones Agropecuarias, y Electricidad, profesiones Electricidad y Electrónica, además de las ya concedidas, a partir del curso 1981-82.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23374 *ORDEN de 11 de septiembre de 1981 por la que se autoriza la creación de los Departamentos de «Estructura económica» y de «Teoría económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Estructura económica» y de «Teoría económica» elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Estructura económica» y de «Teoría económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23375 *ORDEN de 11 de septiembre de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de «Genética» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Genética», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1975/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Genética» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23376 *ORDEN de 11 de septiembre de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de «Lengua y Literatura francesas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Lengua y Literatura francesas», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Lengua y Literatura francesas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para

el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23377 *ORDEN de 11 de septiembre de 1981 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Llorens Mompó.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco Llorens Mompó, contra resolución de este Departamento, Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, el Tribunal Supremo, en fecha 15 de mayo de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimamos la inadmisibilidad alegada de falta de recurso de reposición previo al presente formulado por don Francisco Llorens Mompó, contra el Decreto de diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23378 *ORDEN de 21 de septiembre de 1981 por la que se amplían enseñanzas en el segundo grado al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Burgos.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 24 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), se extinguió la Sección de Formación Profesional que venía funcionando en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos.

La referida Orden establece que los alumnos de aquella se incorporarán al Instituto Politécnico de Formación Profesional de la misma localidad de Burgos para continuar sus estudios. Para ello, y dado que en la extinguida Sección se impartía la especialidad de Comercio exterior y Transportes, correspondiente al segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, se hace preciso incorporar dicha especialidad al cuadro de enseñanzas que se imparten en el mencionado Instituto Politécnico.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que a partir del presente curso académico 1981-82 se amplíen las enseñanzas que imparte el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Burgos, con la especialidad de segundo grado de Formación Profesional de Comercio exterior y Transportes de la rama Administrativa y Comercial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23379 *ORDEN de 22 de septiembre de 1981 por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado en el Centro privado «Fernando de Rojas» de Talavera de la Reina (Toledo).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el titular del Centro privado «Fernando de Rojas» de Talavera de la Reina (Toledo), para que se le autorice el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado; teniendo en cuenta que se acogen a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que reúnen las condiciones que se exigen de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto), lo que se hace constar en los informes y propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia respectiva, emitido en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado con la implantación de las enseñanzas de la rama Administrativa y